



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.494

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 22 de Diciembre de 2010

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 108 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 5131 del 13/12/10 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sr. Viruez Tapia Garzón, Moisés Roberto y otros	8599
S.G.G. N° 5132 del 14/12/10 – Asume Interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. El Sr. Vice Gobernador Dn. Andrés Zottos	8599
S.G.G. N° 5133 del 15/12/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	8599
M.S.P. N° 5136 del 15/12/10 – Prorroga designaciones de personal temporario – Sra. López, Claudia Ester y otro	8600
M.F. y O.P. N° 5150 del 15/12/10 – Afecta Inmuebles del Dpto. Capital con destino a la Construcción y Funcionamiento de dependencias Administrativas del Ministerio de Educación	8600

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 5122 del 13/12/10 – Revoca Resol. N° 303/08 y N° 1378/08 – Dentis S.R.L.	8601
M.S.P. N° 5134 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Dr. Martín Adolfo Flores Mansilla	8601
M.T. y C. N° 5135 del 15/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Tec. María Teresa Nicolai	8602
M.J. N° 5137 del 15/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Dra. María Eugenia Castillo	8602
M.S.P. N° 5138 del 15/12/10 – Beneficio Jubilatorio – Dra. Graciela Noemí Gimenez	8602
M.T. y C. N° 5139 del 15/12/10 – Rechaza recurso de aclaratoria – Sr. Herminio Amado Pérez	8602
M.S.P. N° 5140 del 15/12/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Elena Tejerina.....	8602
M.D.H. N° 5141 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Sra. Mirta Noemí Guaymas	8603
M.S.P. N° 5142 del 15/12/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Sonia Graciela Talevi	8603
M.J. N° 5143 del 15/12/10 – Deniega beneficio conmutación de pena – Interno Penado Mario Sergio Mansilla	8603
M.S.P. N° 5144 del 15/12/10 – Beneficio de retiro transitorio por invalidez – Sra. Olga Luna	8603
M.ED. N° 5145 del 15/12/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Trinidad del Valle Alderete	8603
M.J. N° 5146 del 15/12/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Justino Ortiz	8604
M.S.P. N° 5147 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Sra. Miriam Ester Subelza	8604
M.D. EC. N° 5148 del 15/12/10 - Designa personal temporario – Lic. María Cecilia Vargas Zambrano	8604
M.S.P. N° 5149 del 15/12/10 – Designa personal temporario – Dra. Florencia Pedano	8604
M.S.P. N° 5151 del 15/12/10 – Acepta renuncia – Dra. Agustina Mannori Arroyo.....	8604
S.G.G. N° 5152 del 15/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Srta. Rosario López Cross Diez	8605
M.S.P. N° 5153 del 15/12/10 – Designa personal temporario – C.P.N. César Ernesto Dib	8605
S.G.G. N° 5154 del 15/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Ricardo Antonio Zerdan	8605

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

S.G.G. N° 181D del 14/12/10 – Receso de Actividades en el Mes de Enero/2011, en la Dirección General de Personal	8605
M.S.P. N° 182D del 14/12/10 – Carta de Servicios del Hospital Ricardo Salinas Reto AOXXXVIII de El Potrero	8606
S.G.G. N° 184D del 15/12/10 – Gestión de Calidad en el Sector Público – Reconocimiento Honorífico y Oficial a Diversos Organismos	8606

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 183D del 15/12/10 – Rectifica Anexo del Dcto. N° 4858/10 – Sr. Ulivarri Ovejero Paz, Ramiro y otros	8607
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019371 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 38/10	8607
N° 100019355 – Dirección de Vialidad de Salta N° 26/2010	8608
N° 100019347 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. – Salta N° 25/10	8608

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100019384 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 229/10	8608
N° 100019383 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 228/10	8609
N° 100019382 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 227/10	8609
N° 100019381 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 226/10	8610
N° 100019380 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 225/10	8610
N° 100019379 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 221/10	8610
N° 100019378 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 220/10	8611
N° 100019377 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 219/10	8611

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100019356 – Dirección de Vialidad de Salta N° 76/2010	8611
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100019358 – Juana Roberta Luna – Dpto. Anta – Expte. N° 0050034-11.186/09	8612
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100019376 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Adjudicación Contratación Directa N° 195/10	8612
N° 100019375 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Adjudicación Contratación Directa N° 173/10	8612
N° 100019374 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Adjudicación Contratación Directa N° 171/10	8613
N° 100019365 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa – Expte. N° 33-32.121	8613
N° 100019364 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa – Expte. N° 33-32.126	8613
N° 100019363 – Dirección de Vialidad de Salta – Cde. 2 – Contrato de Locación de Servicios – Expte. N° 33-187.220	8614
N° 100019296 – Direc. Gral. de Rentas – Contribuyentes Canon de Riego que Registran Deudas – Ejercicio 2005	8614

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

N° 100019353 – Maciel, Ramón Antonio – Expte. N° 945/9	8615
N° 100019352 – Ramón Oscar Gómez – Expte. N° 645/8	8615
N° 100019350 – Federico Emanuel Axama – Expte. N° 1169/10	8615

SUCESORIOS

N° 600000450 – Luna, Juana Francisca – Expte. N° 319.327/10	8616
N° 600000449 – Villa, Paula – Expte. N° 18.512/9	8616
N° 600000448 – Astorga de Ruiz, Matilde Araminta – Expte. N° 328.641/10	8616
N° 600000447 – Larsen, Irma Clara – Expte. N° 291.724/09	8616
N° 100019373 – Copa Miguel Angel y Romano Mamerta – Expte. N° 12.842/10	8616
N° 100019370 – Juan Carlos Nasser – Expte. N° 312.572/10	8617
N° 600000445 – Rodríguez Daniel Bernabé – Expte. N° 2-309.437/10	8617
N° 600000443 – García Beatriz – Expte. N° 319.070/10	8617
N° 600000442 – Calizaya Guillermo Valerio – Expte. N° 323.699/10	8617
N° 600000441 – Prado Angel Lucio – Expte. N° 20.306/10	8617
N° 100019334 – Tapia, Héctor Raúl – Expte. N° 2C-24.596/98	8618
N° 100019333 – León Dominga – Expte. N° 256.307/09	8618
N° 100019332 – Alvarado, Matilde – Expte. N° 2-302.072/10	8618
N° 100019331 – Maizares, Genoveva – Expte. N° 2-225.998/08	8618
N° 100019330 – Barrionuevo, María Bartola; Cruz, José – Expte. N° 1-154.763/06	8618
N° 100019329 – Tejerina, Martín Tiofilo – Expte. N° 304.908/10	8618
N° 100019326 – Pastrana, Verónica Beatriz – Expte. N° 327.910/10	8619
N° 100019325 – Ramos, Manuel Víctor – Expte. N° 18.865/09	8619
N° 100019323 – Pastrana, Andrés Gaspar – Expte. N° 327.897/10	8619
N° 100019321 – Miller Máximo Pedro, Katzmarizk Hildergart Adleheit – Expte. N° 20.307/10	8619
N° 100019320 – Colque Florentino Fidel – Expte. N° 268.402/09	8619
N° 100019317 – López, Víctor – Expte. N° 18.450/09	8620
N° 100019316 – Munizaga Orlando Oscar – Expte. N° 149.756/06	8620
N° 600000440 – Daniel German Heredia – Expte. N° 299.942/10	8620
N° 600000438 – Llatser, María Teresa – Expte. N° 320.828/10	8620
N° 600000437 – Tomás, Alfredo Pastrana; Juan Néstor Pastrana y Rosa Ramona Rivas – Expte. N° 2-292.856/09	8620
N° 600000436 – Morales, Julio – Expte. N° 321.058/10	8621
N° 600000434 – Hannawy, Juan Carlos – Expte. N° 327.749/10	8621
N° 100019313 – Castillo Juan Bautista – Expte. N° 1-307.410/10	8621
N° 100019299 – Jiménez Algela Josefina, Santillan, Docitel Hesberto – Expte. N° 299.832/10	8621
N° 100019297 – Vazquez José Vicente – Expte. N° 195.338/07	8621
N° 100019295 – Balliquian, Juan – Expte. N° 2-318.893/10	8622
N° 100019288 – Buiani José Héctor – Expte. N° 2-318.456/10	8622

REMATES JUDICIALES

N° 100019367 – Por Julio Cesar Tejada – Juicio Expte. N° 13.153/10	8622
--	------

Pág.

N° 100019322 – Por Marcos M. López p/Cta. y/o Banco Nación Argentina – Juicio Expte. N° 1-148/09	8622
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100019259 – Elias Ledes Robles, José Javier vs. Gutiérrez de Heredia, Dolores – Expte. N° 12.114/10	8623
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100019372 – Candy's S.R.L. – Expte. N° 30.226/01	8623
N° 100019354 – Agro Beans S.R.L. – Expte. N° 314.669/10	8623

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100019293 – López Néstor Ángel – Expte. N° 325.223/10	8623
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100019366 – Petra Argentina S.A.	8624
N° 100019361 – ALICAP S.R.L.	8625
N° 100019360 – Servicios Empresarios Integrales del Norte S.R.L.	8627
N° 100019359 – Hidro Construcciones S.R.L.	8628

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100019294 – Juan Carlos Chachagua – Parrillada y Restaurante “El Cardon”	8629
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100019351 – Los Maitines S.A.	8629
N° 100019327 – Andes Mining Development S.A.	8629

AVISOS COMERCIALES

N° 100019369 – Hemovida S.R.L.	8630
N° 100019357 – ADY Resources Limited	8630

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 600000446 – Asociación Civil Social Cultural y Deportiva “DAR”, para el día 08/01/11	8630
N° 100019368 – Club Social y Deportivo Vespucio, para el día 29/12/10	8631
N° 100019362 – Club Atlético Matadero de Profesor Salvador Mazza, para el día 09/01/11	8631

RECAUDACION

N° 100019385 – Del día 21/12/10	8631
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5131

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de noviembre de 2010 y por el término de doce (12) meses:

- Viruez Tapia Garzon – Moisés Roberto – DNI N° 22.969.538

- Erazo, Sergio Adrián – DNI N° 26.853.444

- Velasquez, Carmen Noemí – DNI N° 27.912.045

- Sotomayor, Reynaldo Norberto – DNI N° 31.194.374

- Toledo, Rubén Vicente – DNI N° 20.352.373

- Chaile, Andrea Adelina – DNI N° 33.553.870

- Rodriguez, María Delia – DNI N° 13.033.265

- Burgos, Diego Ariel – DNI N° 31.126.543

- Balderrama, Rubén Elías – DNI N° 13.577.690

- Ibañez, Juan Carlos – DNI N° 16.832.705

- Ulibarri, José Gabriel – DNI N° 21.310.845

- Aleman, Juan Manuel – DNI N° 30.443.532

- Correa, Víctor Hugo – DNI N° 20.597.726

- Mercado, César Eduardo – DNI N° 20.769.977

- Ferrero, Ana Rita – DNI N° 16.045.946

- Salvatierra, Vicente Arturo – DNI N° 7.850.589

- Bernacki, Roberto – DNI N° 10.805.592

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5132

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 14 de diciembre de 2010.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 14 de diciembre de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5133

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de diciembre de 2010, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 15 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5136

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 10.590/10 – código 76.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310050300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 15 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5150

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 011-83.249/09 Referente; 308-172/10; 11-83.249/10 Rfte. 1 y 11-83.249/09 Cde. 1

VISTO el pedido de afectación sobre los inmuebles de propiedad de la Provincia de Salta, identificados con Matrículas N°s. 117.142 y 131.951 del Departamento Capital, efectuado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, para la construcción de las distintas dependencias administrativas del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles de propiedad de la Provincia de Salta, identificados con Matrículas: 117.142, Sección B, Manzana 92, Parcela 1-e y 131.951, Sección B, Manzana 92, Parcela 1-f, ambos del Departamento Capital, resultan apropiados para llevar adelante la construcción de las dependencias administrativas del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que los mismos se encuentran situados estratégicamente tanto para las necesidades del Ministerio como de todos los docentes de la Provincia, a saber: 700 metros de la Terminal de Omnibus, a 400 metros de la Plaza 9 de Julio y de la zona financiera y a 100 metros de la Asociación Docente Provincial y del Centro Médico Integral Docente dependiente de la antedicha Asociación;

Que teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial deberá definir la ubicación del Departamento de Transporte de la Policía de la Provincia, que cumple misiones de apoyo logístico;

Que se le ha dado, por parte del FADMI, la debida participación a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, la que eleva informe correspondiente a fs. 78/79, Ley 7.418, Decreto 1611/07 y Decreto 1620/10;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de la Ley N° 7.418 y sus decretos reglamentarios, toda modificación, construcción o destrucción de las edificaciones existentes en los inmuebles afectados, deberá contar con la previa autorización del CoPaUPS;

Que han intervenido el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial conforme Decreto N° 1407/06 y la Coordinación General de Tierras y Bienes, Decreto N° 3.491/09;

Que corresponde al Poder Ejecutivo la asignación de los inmuebles que integran su patrimonio el uso y destino óptimo y razonable, adecuado a las funciones que el Estado debe garantizar, Decreto Ley 705/57 modificatorios y Decreto N° 7655/72;

Que quedan sin efecto todo acto administrativo, resolución y/o disposición previa de los citados inmuebles para cualquier fin distinto al expresado en el presente decreto;

Que debe tenerse presente la necesidad y finalidad pública del destino del inmueble a afectarse;

Que resulta necesario instrumentar la decisión adoptada a través del dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctense los inmuebles de propiedad de la Provincia de Salta, identificados con Matrícula N° 117.142, Sección B, Manzana 92, Parcela 1-e, y Matrícula N° 131.951, Sección B, Manzana 92, Parcela 1-f ambos del Departamento Capital, con destino a la construcción y funcionamiento de dependencias administrativas del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Quedan sin efecto todo acto administrativo, resolución y/o disposición previa de los citados inmuebles para cualquier fin distinto al expresado en el presente decreto;

Art. 3° - Comuníquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su toma de razón, a la Dirección General de Inmuebles y a la Contaduría General de la Provincia, a los fines pertinentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Van Cauwlaert –
Samson**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5122 – 13/12/2010 – Expte. N° 22-300.482/05; cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Revócase las Resoluciones N° 303/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y N° 1.378/08 de la Dirección General de Rentas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - Remítanse estas actuaciones al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para que resuelva el recurso de fojas 197/205, conforme a derecho.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5134 – 15/12/2010 – Expte. N° 8.856/10 – código 75

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", aprobado por Decreto n° 238/03, del siguiente modo.

* suprimiendo de la Coordinación de Gestión de Pacientes de Fisioterapia y Fonoaudiología el cargo 94, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fisioterapeuta, y

* creando en su reemplazo en el Coordinación de Gestión de Productos y Procesos, en el orden 77.1, un cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Martín Adolfo Flores Mansilla, D.N.I. n° 24.697.921, matrícula profesional n° 4276, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios en cargo vacante por fallecimiento de la licenciada María del Carmen Pastrana.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 5135 – 15/12/2010 – Expediente N° 16-40.244/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Tec. María Teresa Nicolai, DNI. N° 29.666.941, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 01 de Enero de 2.011, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 3026/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 5137 – 15/12/2010 – Expte. N° 235-31866/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María Eugenia Castillo DNI N° 24.875.079, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 3784/09, en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 1 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5138 – 15/12/2010 – Expediente N° 0100076-10.511/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Julio de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Graciela Noemí Giménez, DNI. N° 10.915.675, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01172 de fecha 19 de Mayo de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 52, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 5139 – 15/12/2010 – Expediente N° 59-25.632/08

Artículo 1° - Rechácese el Recurso de Aclaratoria interpuesto por el Sr. Herminio Amado Pérez, DNI 8.175.141, en contra del Decreto 402/10 del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5140 – 15/12/2010 – Expediente N° 0100076-10.540/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2010, la renuncia presentada por la señora María Elena Tejerina, DNI. N° 04.847.439, para acogerse al Bene-

ficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01172 de fecha 26 de Mayo de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 163, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5141 – 15/12/2010 – Expedientes n°s 7.406/2009 – código 234, 11.205/2009 – código 226 (corresponde 1) y 229.140/2010 – código 44

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010, designase bajo el Régimen Especial de Empleo a la señora Mirta Noemí Guaymás, D.N.I. n° 18.229.903, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración básica equivalente a Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5142 – 15/12/2010 – Expediente N° 0100089-31.400/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2010, la renuncia presentada por la señora Sonia Graciela Talevi, DNI. N° 06.133.450, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01171 de fecha 19 de Abril de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 2 – N° de Orden 569, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 5143 – 15/12/2010 – Expte. N° 50-15.190/09

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Mario Sergio Mansilla, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5144 – 15/12/2010 – Expediente N° 0100089-31.292/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2010, la renuncia presentada por la señora Olga Luna, DNI. N° 13.771.258, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01173 de fecha 01 de Julio de 2010, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 3 – N° de Orden 526, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - La señora Olga Luna, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5145 – 15/12/2010 – Expediente N° 159-136.500/08

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Mayo del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Alderete, Trinidad del Valle, D.N.I. N° 5.315.192, al cargo de Función Auxiliar, Planta Permanente, de la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6.003 “José Lo Giudice” de la ciudad de Salta, departamento Capital, por razones de acogerse a los Beneficios de la Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentario de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 5146 – 15/12/2010 – Expte. N° 50-15.280/09.

Artículo 1° - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Justino Ortiz, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5147 – 15/12/2010 – Exptes. n°s. 8.361/10 – código 133 y 11.971/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Miriam Ester Subelza, D.N.I. n° 26.867.083, para desempeñarse como personal de servicio en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, cargo 771, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Hilario Subelza, según Decreto n° 1209/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 5148 – 15/12/2010 – Expte. N° 136-28.079/10

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, de la Lic. Maria Cecilia Vargas Zambrano – D.N.I. N° 29.334.605, a partir del 02 de Noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5149 – 15/12/2010 – Expte. n° 15.984/10-código 321

Artículo 1° - Modifícanse las coberturas de cargos del Hospital Público Materno Infantil transferida por Decreto n° 1413/01 y del Programa Asesoría Legal de la Unidad Cabecera Ministerial aprobada por Decreto n° 2364/08, del siguiente modo:

* suprimiendo del Hospital Público Materno Infantil el cargo 22, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en el Programa Asesoría Legal de la Unidad Cabecera Ministerial, un (1) cargo en el orden 7.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: abogado.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Florencia Pedano, D.N.I. n° 26.898.502, matrícula profesional n° 3034, para desempeñarse como abogada en el Programa Asesoría Legal de la Unidad Cabecera Ministerial, en el cargo 7.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: abogado, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Filomena Guillermina Ahumada, según Decreto n° 3836/10.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gasto en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, el Instituto Provincial de Salud de Salta, deberá dejar sin efecto la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la doctora Florencia Pedano, D.N.I. n° 26.898.502, matrícula profesional n° 3034, aprobado por Decreto n° 3172/10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5151 – 15/12/2010 – Expediente N° 0100133-8.487/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 08 de Junio de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Agustina Mannori Arroyo, DNI. N° 30.637.130, por razones par-

ticulares, en el Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 881.1, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este – Ministerio de Salud Pública, agente designada como Personal Temporario mediante Decreto N° 4647/08, con última prórroga hasta el 31-12-10, a través del Decreto N° 1995/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no incorporó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5152 – 15/12/2010 – Expediente N° 02-26.330/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Srta. Rosario López Cross Diez, D.N.I. N° 32.347.771, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 24 de diciembre del 2010 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5153 – 15/12/2010 – Expte. n° 8762/10 – código 127

Artículo 1° - Modificase la estructura, planta y cobertura de cargos del Centro Regional de Hemoterapia dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud y de la Secretaría de Gestión Administrativa – Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, aprobados por Decretos N°s. 5243/09 y 2364/08 respectivamente, del siguiente modo:

* suprimiendo del Sector Inmunoserología el cargo 13.34, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, y

* creando en su reemplazo en la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento un (1) cargo en el orden 59.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: contador.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario al señor C.P.N. César Ernesto Dib, D.N.I.

n° 27.175.163, matrícula profesional n° 6882, para desempeñarse como contador en la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, en el cargo 59.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: contador, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo creado por el artículo 1° del presente.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5154 – 15/12/2010 – Expediente N° 07-41.858/10 Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Ricardo Antonio Zerdán, D.N.I. N° 22.554.063, en Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 14 de Diciembre de 2010

RESOLUCION N° 181D

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 0020004-46.972/10

VISTO el Decreto N° 4118/97 mediante el cual se aprueba el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal de Administración Pública Provincial; y;

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II de la mencionada norma reglamenta la Licencia Anual Obligatoria para los agentes públicos.

Que en virtud de la solicitud efectuada por la Dirección General de Personal, y en razón de la considerable disminución del servicio durante el mes de enero, es oportuno un receso de actividades a fin de que la mayoría de los empleados de la repartición tome licencia en el mismo período, evitando de este modo futuras alternaciones en el funcionamiento de dicha área.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer desde el 03 al 21 de enero del 2011 el receso de actividades en la Dirección General de Personal de la Provincia, dependiente de esta Secretaría General.

Art. 2° - Dispone que el personal que al momento del presente instrumento se encuentre en uso de Licencia Anual Reglamentaria, deberá reintegrarse el día en que se cumpla su respectiva licencia.

Art. 3° - Declarar la suspensión de los términos administrativos de los recursos en trámite y de los sumarios que se sustancian en dicho organismo por el período comprendido entre el 03 al 21 de enero de 2011.

Art. 4° - La Dirección General de Personal de la Provincia, deberá tomar los recaudos necesarios para la atención únicamente de aquellos trámites de carácter urgente e impostergables, afectando a tales fines al personal que se considere conveniente.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

Salta, 14 de Diciembre de 2010

RESOLUCION N° 182D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 280-46.801/2010

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Ricardo Salinas Reto AO XXVIII de El Potrero, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Ricardo Salinas Reto AO XXXVIII de El Potrero, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 15 de Diciembre de 2010

RESOLUCION N° 184D

Secretaría General de la Gobernación

Exp. N° 280-37.609/10

VISTO, la gestión de la calidad desarrollada durante el año 2.010 por las unidades de organización, unidades de gestión y cursos de acción del Poder Ejecutivo Provincial y de su personal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7595 dispuso entre las metas conceptuales de la calidad de los servicios dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, el reconocimiento de los esfuerzos y mejoras cumplidos;

Que el criterio de reconocimiento elegido por la Oficina de Calidad de los Servicios es el haberse autoevaluado con la versión formulario del modelo iberoamericano de excelencia en la gestión de FUNDIBEQ;

Que la autoevaluación por formulario implica un desarrollo avanzado de la gestión de la calidad;

Que el Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 4116/08 aprueba la política de calidad, disponiendo entre las funciones de la Oficina de Calidad de los Servicios: d.15) establecer los procesos y procedimientos para el reconocimiento de los esfuerzos y mejoras cumplidos por las organizaciones públicas;

Que cumpliendo dicha función a las organizaciones públicas se les indicó cuál sería el criterio de reconocimiento, una vez que el mismo fue elegido, teniendo todas ella todo el año 2.010 para trabajar sobre dicha herramienta;

Que dicha información oficializada mediante Resolución N° 169 / D / 09 SGG

Por ello y en uso de las competencias asignadas por artículo 22 del Decreto N° 3062/99 y artículo 5° del Decreto 2445/01, y artículo 1°, inciso d) acápite 15 del Decreto N° 4116/08;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer en forma honorífica y oficial a las siguientes unidades de organización, unidades de gestión o cursos de acción, y a su personal; y especialmente a los Encargados de Calidad, la dedicación y el esfuerzo realizado durante el año 2.010 para el desarrollo de la gestión de calidad en el sector público, autoevaluándose con la versión formulario del modelo iberoamericano de excelencia en la gestión de FUNDIBEQ.

* Secretaría de Estado de Gestión Administrativa y Recursos Humanos.

* Dirección General Coordinación Emergencias 911.

* Dirección Boletín Oficial.

* Tesorería General de la Provincia de Salta.

* Ente Regulador de los Servicios Públicos.

* Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

* Teatro Provincial de Salta.

Art. 2° - Autorizar la emisión de certificados de reconocimiento a las organizaciones enunciadas en el artículo precedente y a sus respectivos encargados de calidad, encomendando a la Oficina de Calidad de los Servicios la confección y gestión de las entregas respectivas.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 183D – 15/12/2010

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 4858/10, estableciendo que a los agentes pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia, Ulivarri Ovejero Paz, Ramiro D.N.I. N° 23.316.722, N° de Orden 7; Onaga, María Laura D.N.I. N° 27.175.750, N° de Orden 17 y Martínez, Anahi Cristina D.N.I. N° 29.739.724, N° de Orden N° 31, todos ellos profesionales graduados en Ciencias Económicas, les corresponde Agrupamiento: P – Subgrupo: 2.

Parodi

El Anexo que forma parte del Decreto N° 5131, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019371

F. N° 0001-29537

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 35435-SH-2010

Decreto N° 1066/10

Licitación Pública N° 38/10

Llámase a **Licitación Pública N° 38/10**, convocada para el: "Locación de un Inmueble para el funcionamiento de la Subsecretaría de Coordinación de Intendencia".

Presupuesto Oficial: \$ 301.676,64 (Pesos Trescientos Un Mil Seiscientos Setenta y Seis con 64/100).

Precio del Pliego: \$ 301,65 (Pesos Trescientos uno con 65/100).

Venta de Pliegos: A partir 23/12/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 10 de Enero del 2.011 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, a partir del día 23 de Diciembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

O.P. N° 100019355 F. N° 0001-29506

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 26/2.010

Para la Adquisición de “Elementos de Limpieza para todos los Campamentos de las Regiones y Casa Central”.

Presupuesto Oficial: \$ 56.000,00 (Pesos: Cincuenta y Seis Mil).

Expte. N°: 0110033-35.912/2010-0

Apertura: 30 de Diciembre del 2.010 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-12-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

O.P. N° 100019347

F. N° 0001-29498

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Educación

U.C.E.P.E.

El Gobierno de la Provincia de Salta anuncia el llamado a la **Licitación Pública N° 25/10**

Objeto: “Construcción Edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 3102 “Anexo Campo Santo”, ubicada en la Localidad de Campo Santo – Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 25/10

Presupuesto Oficial: \$ 9.615.444,39

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de Salta

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial

Fecha y lugar de apertura: 25/01/11 a hs. 09:30 en Del Milagro N° 398

Presentación de ofertas: Hasta el día 25 de Enero de 2011 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en Del Milagro N° 398 – Planta Baja – Salta.

Plazo de Ejecución: 15 meses

Valor del pliego \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Del Milagro N° 398 – Desde el 29 de Diciembre de 2010 hasta el día 21 de Enero de 2011 a hs. 14:00 - Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019384

F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 229/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0030050-43.119/2010-0 "Obra Construcción SUM" con destino al Departamento de Capacitación y Producción dependiente de este Organismo: "Adquisición de Amoblamientos para Cocina, Comedor, Cuadra de Personal y Salón".

Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de 2.010 -- Horas: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 35.052,00.- (Pesos: Treinta y cinco mil cincuenta y dos).

Pliegos: Sin Carga.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamnaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Gloria R. Ayarde
Alcaide
Tesorera – S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

O.P. N° 100019382 F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 228/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0030050-33.566/2010-0/10 - "Adquisición de Papel, Cartón e Insumos para Impresión" con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y Organismos de Plana Mayor, dependiente de este Organismo – Periodo: Diciembre/10.

Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de 2.010 -- Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.957,50.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Carga.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamnaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Gloria R. Ayarde
Alcaide
Tesorera – S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

O.P. N° 100019382 F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 227/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-30657/2010-0 - "Obra Construcción SUM", con destino al Departamento de Capacitación y Producción dependiente de este Organismo: "Adquisición de Materiales de Carpintería".

Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de 2.010 -- Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.303,50 (Pesos: Veintiún mil trescientos tres con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Carga

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamnaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Gloria R. Ayarde
Alcaide
Tesorera

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

O.P. N° 100019381

F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 226/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-33550/2010-0 – “Adquisición de Papel, Cartón e Insumos para Impresión”, con destino a Unidades Carcelarias N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General Escuela de Cadetes y Unidad de Menores, dependientes de este Organismo – Período: Diciembre/10.

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de 2.010. – Horas: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.430,00 (Pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos treinta).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Gloria R. Ayarde

Alcaide

Tesorera

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019380

F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 225/10

Libre Elección por Negociación Directa Art. 13°, inciso b) - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 776/10

Expte. N° 0080050-15433/2010-0 – “Adquisición de Artículos de Limpieza”, con destino a Unidades

Carcelarias, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 57.780,00 (Pesos: Cincuenta y siete mil setecientos ochenta).

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Gloria R. Ayarde

Alcaide

Tesorera

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019379

F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 221/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-50.929/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseros”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de 2.010 – Horas: 09:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.950,00 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019378

F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 220/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-30.614/2010-0 – Adquisición de “Materiales para la aplicación de ciclorraso ignífugo”, con destino a Obra de Construcción Salón de Usos Múltiples del Departamento de Capacitación y Producción, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de 2.010 – Horas: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.297,60.- (Pesos: Quince mil doscientos noventa y siete con sesenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Gloria R. Ayarde

Alcaide

Tesorera

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019377

F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 219/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-41.592/2010-0 – “Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes”, con destino a Unidades Carcelarias N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo – Período: Diciembre/10.

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de 2.010 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.590,35.- (Pesos: Quince mil quinientos noventa con treinta y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps.compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Gloria R. Ayarde

Alcaide

Tesorera

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100019356

F. N° 0001-29506

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 76/2.010

Para la adquisición de “Equipo de Computación, Impresoras y Mobiliario para Casa Central de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 15.800,00 (Pesos: Quince Mil Ochocientos).

Exptes.: N° 0110033-30.792/2010-0 y Agregados N° 0110033-36.581 – 36.958 – 37.843 – 41.075 y 41.701/2010-0.

Apertura: 30 de Diciembre del 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-12-2010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta (U.C.C.).

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Financ - Contable (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019358

F. N° 0001-29513

Ref. Expte. N° 0050034-11.186/09

Juana Roberta Luna, D.N.I. N° 05.253.866, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal conducido por acequia - Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Asesora Legal
 Secretaria de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/12/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019376

F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
 y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 195/10

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-44.610/2010-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseros", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependiente de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 1216/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Nicolás Amat Lacroix: la adquisición de 1.100 Kgs. de Carne Vacuna en Media Res, por un total de \$ 18.909,00 (Pesos: Dieciocho mil novecientos nueve).

Frigorífico Bermejo S.A.: la adquisición de 250 Kgs. de Carne Vacuna en Cuartos Traseros, por un total de \$ 5.150,00 (Pesos: Cinco mil ciento cincuenta).

Total de la Contratación: \$ 24.059,00 (Pesos: Veinticuatro mil cincuenta y nueve).

Adriana Lamónaca
 Alcaldesa

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019375

F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
 y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 173/10

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-34.578/2010-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseros", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependiente de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 1143/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Nicolás Amat Lacroix: la adquisición de 1.100 Kgs. de Carne Vacuna en Media Res, por un total de \$ 18.865,00 (Pesos: Dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco).

Frigorífico Bermejo S.A.: la adquisición de 250 Kgs. de Carne Vacuna en Cuartos Traseros, por un total de \$ 5.150,00 (Pesos: Cinco mil ciento cincuenta).

Total de la Contratación: \$ 24.015,00 (Pesos: Veinticuatro mil quince).

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

O.P. N° 100019374 F. N° 0001-29539

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 171/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-29.425/2010-0 – “Adquisición de Materiales de Albañilería”, con destino a Obra de Construcción Salón de Usos Múltiples del Departamento de Capacitación y Producción, dependiente de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 1196/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

PROMET S.R.L., por un total de \$ 14.113,00 (Pesos Catorce Mil Ciento Trece).

Ricardo Altube, por un total de \$ 13.668,42 (Pesos: Trece Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos).

Total de la Contratación: \$ 27.781,42 (Pesos: Veintisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y dos centavos).

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

O.P. N° 100019365

F. N° 0001-29530

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Potrero**

Cpde. a Expte. N° 33-32.121

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Potrero para ejecución limpieza zona de camino vecinal desde ex-Ruta Nacional N° 34 (Puente de Plata) – Paraje Las Tunillas (20 Has) y camión para transporte y/o trabajos varios, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 51.100,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de El Potrero: Cotiza por la suma total de \$ 51.100,00 para Ejecución Limpieza zona de Camino Vecinal desde Ex-ruta Nacional N° 34 (Puente de Plata) – Paraje Las Tunillas (20 Has) y Camión p/Transportes vs.

Por Resolución N° 1498/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato con vigencia a partir del 01 de Noviembre al 30 de diciembre de 2010.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

O.P. N° 100019364

F. N° 0001-29530

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Potrero**

Cpde. a Expte. N° 33-32.126

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Potrero para apertura picadas para estudio de un nuevo trazado de camino vecinal desde Ruta N° 1 – Paraje Cañada La Junta y camión para transporte y/o trabajos varios,

autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 39.400,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de El Potrero: Cotiza por la suma total de \$ 39.400,00 para Apertura Picadas para Estudio de un Nuevo Trazado de Camino Vecinal desde Ruta N° 1 – Paraje Cañada La Junta y Camión p/ Transportes Vs.

Por Resolución N° 1499/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato con vigencia a partir del 01 de Noviembre al 30 de diciembre de 2010.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019363

F. N° 0001-29530

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contrato de Locación de Servicios entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Dr. Federico José Rodríguez Spuch

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa S/N – Expediente N° 33-187.220 cpde. 2 con un Presupuesto Oficial de \$ 4.000 por el cual se contratan los servicios del Dr. Federico José Rodríguez Spuch para Defensa Penal del Ing. Antonio Alejandro Forns en la causa COR 20.864/05 sobre Turbación de la propiedad y por el término que dure la defensa, autorizada con encuadre legal en el Art. 20 de la Ley 6.838.

Contrato de Locación de Servicios

Oferente:

Dr. Federico José Rodríguez Spuch: Cotiza por la suma total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) al inicio de la intervención profesional, Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) como cancelatoria de honorarios en caso de obtenerse el sobreseimiento del Ing. Forns, por cualquier causal de las consignadas en el art. 326 del Código

Penal, en la etapa previa al Juicio Oral y la suma final cancelatoria de honorarios de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500) en caso de llevarse a cabo audiencia de debate, que incluye la intervención de juicio oral y las eventuales vías recursivas.

Por Resolución N° 1015/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019296

F. v/c N° 0002-0978

Dirección General de Rentas

Padrón de Deudores de Canon de Riego

Ejercicio Fiscal 2005

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36° del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo. (Art. 70° inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7° inc. 3° del Código Fiscal)

La presente citación e intimación de pago se formula en el marco de los Art. 20, 110 y concordantes del Código Fiscal.

C.P.N. Alejandro David Levin

Director Adjunto

Dirección General de Rentas - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 29.420,00

e) 20 al 27/12/2010

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100019353

R. s/c N° 2641

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Ramón Antonio Maciel D.N.I. N° 10.002.848, argentino, casado, retirado de Gendarmería Nacional, nacido el 29 de Enero de 1.953 en Santo Tomé, Pcia. de Corrientes, Prontuario N° 034.899 Sección R.H., hijo de Juan de la Cruz Mauricio (f) y de Ramona Britz (f), con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en calle Buenos Aires Oeste esq. Las Margaritas, B° El Jardín, de la ciudad de Metán (Salta) y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Once Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda (Art. 119; 3° y 4° párrafo Inc. b, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Recomendar...- III.- Hacer...- IV.- Recomendar...- V.- Ordenando...- VI.- Fijando...- VII.- Cópiese...- Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Cuatro de Enero del Año Dos Mil Veinte (04/01/2020).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019352

R. s/c N° 2640

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando...- II) Condenando a Ramón Oscar Gómez, argentino, nacido el 07/05/1.982 en Córdoba Capital, D.N.I. N° 29.605.184, hijo de Carlos Alberto Gómez (v) y de Gladis Irene Casasola (v), soltero, chofer, con último domicilio en calle Jujuy esquina Arenales, Barrio Lugano – Metán. Pcia. de Salta y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la

pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Lesiones Graves en perjuicio de Orlando Jesús Pérez (Arts. 90, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en el Cárcel Penitenciaria Local. III) Absolviendo a Ramón Oscar Gómez, de las demás condiciones personales ya consignadas del delito de Homicidio Simple en perjuicio de Marcelo Cipriano Moreno, por aplicación del Principio de la Duda (art. 4 del C.P.P.).- IV) Disponiendo...- V) Disponiendo...- VI) Regulando...- VII) Ordenando...- VIII) Fijando...- IX) Cópiese. Fdo.: Dres. Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diecinueve de Febrero del Año Dos Mil Once (19/02/2011).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019350

R. s/c N° 2639

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Federico Emanuel Axama, (a) "Titi", argentino, soltero, nacido el 8 de Diciembre de 1990 en Salta (Capital), hijo de Walter Simón Axama (v) y de Tránsito Isabel Díaz (v), DNI. N° 35.477.498, changarín (limpiavidrios), con estudios primarios incompletos, domiciliado en Calle Río San Carlos, Casa "Ñ", B° Apolinario Saravia de esta Ciudad, Prontuario Policial N° 42.850, Sección R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Cinco Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsables de los delitos de Hurto Calificado en perjuicio de NN y Robo con Arma en Grado de Tentativa en perjuicio de Luciano López Guantay, Todo en Concurso Real (Arts. 163 inc. 6°, 166 inc. 2°, 1er. Supuesto en función del 42, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Recomendar...- III.- Disponien-

do...- IV.- Ordenando...- V.- Fijando...- VI.- Cópiese.
Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Dos de Enero del Año Dos Mil Trece (02/01/2013).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen Nº 4. Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo e) 22/12/2010

SUCESORIOS

O.P. Nº 600000450 F. Nº 0006-0451

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 5º Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Luna, Juana Francisca s/Sucesorio", Expte. Nº 319.327/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Noviembre del 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. Nº 600000449 F. Nº 0006-0450

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Villa Paula (Causante) s/Sucesorio", Expte. Nº 18.512/9, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Noviembre de 2010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. Nº 600000448

F. Nº 0006-0449

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Astorga de Ruiz, Matilde Araminta - Sucesorio", Expte. Nº 328.641/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 27/12/2010

O.P. Nº 600000447

F. Nº 0006-0448

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Larsen, Irma Clara s/Sucesorio", Expte. Nº 291.724/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Octubre de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 27/12/2010

O.P. Nº 100019373

R. s/c Nº 2642

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Copa Miguel Angel y Romano Mamerta", Expte. Nº 12.842/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace costar que el presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en el Expte. N° 12.843/10 caratulado "Copa Nora Isabel s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 13 de Diciembre de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 100019370 F. N° 0001-29536

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación, sito en Avenida Bolivia N° 4671 – Planta Baja – Ciudad Judicial, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Carlos Nasser", Expediente N° 312.572/10, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Diario Nuevo Diario de Salta y un día en el Diario El Tribuno de Salta. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 22 al 27/12/2010

O.P. N° 600000445 F. N° 0006-0446

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rodríguez Daniel Bernabé - Sucesorio", Expte. N° 2-309.437/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 24 de Noviembre del 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000443 F. N° 0006-0444

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "García, Beatriz s/ Sucesorio", Expte. N° 319.070/10, declara abierto el sucesorio de la Sra. García. Beatriz y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 13 de Diciembre de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000442 F. N° 0006-0443

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Calizaya, Guillermo Valerio por Sucesorio", Expte. N° 323.699/10, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Diciembre 16 de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000441 F. N° 0006-0442

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Prado Angel Lucio, Expte. N° 20.306/10", cita y emplaza a los herederos del causante; Prado Angel Lucio – DNI.: N° 17.795.755, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a com-

parecer en el Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 30 de Noviembre del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019334 F. N° 0001-29485

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Tapia, Héctor Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 2C-24.596/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Octubre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019333 R. s/c N° 2635

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "León Domingo – Sucesorio" - Expte. N° 256.307/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019332 F. N° 0001-29484

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Alvarado, Matilde s/Sucesorio", Expte. N° 2-302.072/

10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Octubre de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019331 F. N° 0001-29483

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Maizares, Genoveva s/Sucesorio", Expte. N° 2-225.998/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Junio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019330 F. N° 0001-29482

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos caratulados: "Barrionuevo, María Bartola; Cruz, José por Sucesorio", Expte. N° 1-154.763/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de Noviembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019329 F. N° 0001-29480

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de

7ma. Nom. en los autos: "Tejerina, Martín Tiofilo s/ Sucesorio" Expte.: 304.908/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Secretaria, 13 de diciembre del 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019326 F. N° 0001-29471

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en autos caratulados "Pastrana, Verónica Beatriz por Sucesorio" Expte. N° 327.910/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Diciembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019325 F. N° 0001-29470

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Ramos, Manuel Víctor (Causante) s/Sucesorio", Expediente N° 18.865/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de

Diciembre de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019323 F. N° 0001-29467

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en autos caratulados "Pastrana, Andrés Gaspar por Sucesorio" Expte. N° 327.897/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Diciembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019321 F. N° 0001-29462

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Martín Haro, en los autos caratulados: "Miller Máximo Pedro, Katzmarizk Hildergart Adleheit por Sucesorio" – Expte. N° 20.307/10, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3), días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 13 de Diciembre de 2010. Dr. Gustavo Martín Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019320 F. N° 0001-29459

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, a cargo del Dr. Cabral Duba, Juan Antonio, Juez y Secretaria de la suscripta, en autos caratulados "Colque Florentino Fidel s/Sucesorio",

Expte. N° 268.402/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Cabral Duba Juan Antonio – Juez. Salta 23 de Junio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019317 F. N° 0001-29456

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández en los autos caratulados: “López, Víctor s/Sucesión” – Expte. N° 18.450/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Octubre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019316 F. N° 0001-29455

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Munizaga, Orlando Oscar – Sucesorio” (Expte. N° 149.756/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva. Salta, 06 de Agosto de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000440 F. N° 0006-0441

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derechos en el juicio sucesorio de don Daniel Germán Heredia, Expte. N° EXP 299.942/10, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 20 de Septiembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000438 F. N° 0006-0439

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Llatser, María Teresa s/Sucesorio”, Expte. N° 320.828/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000437 F. N° 0006-0438

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Décima Nominación; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Tomás Alfredo Pastrana; Juan Néstor Pastrana y Rosa Ramona Rivas - Sucesorio”, Expte. N° 2-292.856/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de Diciembre de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000436

F. N° 0006-0437

El Dr. Sergio Alejandro David, Juez a Cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Morales, Julio s/Sucesorio", Expte. N° 321.058/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Diciembre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000434

F. N° 0006-0435

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Hannawy, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 327.749/10, declara abierto el sucesorio del señor Juan Carlos Hannawy, L.E. 8.294.357. Ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 9 de Diciembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019313

R. s/c N° 2634

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos: "Castillo Juan Bautista – Sucesorio" Expte. N° 1-307.410/10, Cita y emplaza a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de Diciembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019299

F. N° 0001-29439

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Sucesorio de Jiménez Algela Josefina, Santillan, Docitel Hesberto" Expte. N° 299.832/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Dra. María C. Massaffra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019297

F. N° 0001-29428

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Vázquez José Vicente – Sucesorio", Expte. N° 195.338/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Salta, Noviembre de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019295

R. s/c N° 2633

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Balliquian, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 2-318.893/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Diciembre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019288

R. s/c N° 2628

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo del Dr. Juan A Cabral Duba, Juez y Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria, en los autos caratulados: "Buiani José Héctor s/ Sucesorio", Expediente N° 2-318.456/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100019367

F. N° 0001-29532

Miércoles 04/01/11 – 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Furgón Renault Kangoo Pack Plus Oshkosh 1.6 16 V – 5 P – Año 2007, Vidriado y Funcionando

El día Miércoles 04 de Enero de 2011 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta,

Rematare Sin Base y al Contado: Un Furgón m/Renault – Modelo Kangoo Pack Plus Oshkosh 1.6 16 V – Tipo Sedan 5 Puertas – Año 2007 – Chasis N° 8A1KCOR158L952180 – Motor N° K4MJ730Q029324 – Dominio N° GRM-623, color gris, naftero, vidriado, con 116.066 kms. AA, DA, CD con comando, levanta vidrios delanteros, 2 puertas laterales, asiento trasero p/3 personas, porta equipaje, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 03/01/11 de 17 a 20 Hs. y el 04/01/11 desde 10 Hs. – Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 13.153/10 "Rombo Compañía Financiera S.A. Vs. Balderrama, Rosa Ramona (DNI N° 20.857.308) s/Secuestro Prendario" del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación de Métan, Secr. N° 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 90,00

e) 22 y 23/12/2010

O.P. N° 100019322

F. N° 0001-29466

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Un Auto Chevrolet Corsa a Gas

El día 22 de Diciembre del 2010, a hs. 18,30 en calle Leguizamón N° 1478 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado N° 1 (Subrogante), Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria de la N° 1 María José Povofo, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Hoyos, Jorge Ernesto – Ejecución Prendaria – Expediente 1-148/09, el Martillero Marcos Manuel López, Rematará un automóvil marca Chevrolet, dominio HGB – 336. Año 2008, modelo Corsa Classic, 4 p – base

1.6N, con motor marca Chevrolet N° 5K5040846. chasis Chevrolet, 8AGSB19N08R187792 – sedán 4 puertas a nafta convertido a gas (GNC). En el estado visto en que se encuentra.

Base de la Subasta: \$ 28.221,71 dinero de contado con más la comisión de Ley 10%, y sellado de la D.G.R. 0,60% a cargo del comprador.

El vehículo puede ser revisado el mismo día del remate desde 10 hs. hasta 13, y por la tarde desde 17 hs. en el citado domicilio. Impuestos adeudados a la Municipalidad de Salta \$ 3.155,56.- que estarán a cargo del comprador para el caso de haber remanente.

Imp. \$ 60,00 e) 21 y 22/12/2010

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100019259 R. s/c N° 2622

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Elias Ledes Robles, José Javier vs. Gutiérrez de Heredia, Dolores s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.114/10, cita a la Sra. Dolores Gutiérrez de Heredia y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 980, Sección B, Manzana 91ª, parcela 4, ubicado en calle La Paz N° 267 de la ciudad de San José de Metán, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. El presente tramite con beneficio de litigar sin gastos en Expte. 12.127/10. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 23/12/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100019372 F. v/c N° 0002-0984

La Dra. María del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro,

Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "Candy's S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra" Expte. N° 30.226/01 hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q. Asimismo hace saber que se regularon honorarios de primera instancia en los siguientes importes y beneficiarios: La suma de \$ 459,20 a favor de los Dres. Carlos Gómez Rincón y Santiago García Lobo y la de \$ 2.295,91 al C.P.N. Rafael Carlos Angel y su letrado Dr. Carlos Dos Santos. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Diciembre de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 22 y 23/12/2010

O.P. N° 100019354 F. N° 0001-29505

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Agro Beans S.R.L. – Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 314.669/10, cita y emplaza a Agro Beans S.R.L. a fin de que en el término de cinco días de su notificación personal o por cédula invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.). Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 29/12/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100019293 F. N° 0001-29424

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, sito en Avda. Houssay esq. Avda. Bolivia – Ciudad Judicial 2° piso, de ésta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en autos "López, Néstor Angel s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 325.223/10, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Néstor

Angel López, D.N.I. nº 12.790.440, con domicilio real en calle Los Paraísos nº 4 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro nº 294 de esta ciudad de Salta. II)... III)... IV) Fijar 1) El día 17 de febrero de 2011 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Gustavo Villar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con domicilio en calle Martín Cornejo nº 267, de esta ciudad y en los horarios de 10:00 a 12:00 AM y de 18:00 a 20:00 hs. Los días martes y jueves. 2) El día 03 de marzo de 2011 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 34 L.C.Q.). 3) El día 04 de Abril de 2011, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 4) El día 02 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el

concurado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 5) El día 18 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 6) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 01 de Noviembre de 2011, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. 7) El día 25 de Octubre de 2011 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. V) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. VI)... VII..., VIII..., IX..., X... y XI... Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 20 al 27/12/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100019366

F. Nº 0001-29531

Petra Argentina S.A.

Socios: Issa Yarade, argentino naturalizado, D.N.I. Nº 17.131.884, y CUIT Nº 20-17131884-0, 55 años, empresario; Ana María Gaurie, argentina, D.N.I. Nº 11.163.887, CUIT 27-11163887-5, 56 años, Contadora Pública Nacional, ambos casados entre sí en primeras nupcias; y Sebastián Antonio Yarade, argentino, D.N.I. Nº 30.636.374, CUIL 20-30636374-4, 26 años, estudiante, soltero. Todos los nombrados domiciliados en Los Paraísos número 379, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Denominación: "Petra Argentina S.A."

Domicilio Social: Avenida Paraguay número 2.597, Salta.

Fecha de Constitución: Escritura Nº 237, de fecha 08/10/10, autorizada por la Escribana María Amalia Martínez Torres.

Plazo de Duración: 55 años, desde fecha de inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1.- Comercialización de Vehículos: Compraventa, consignación, permuta, distribución, y en general la explotación y comercialización, como concesionaria o no, de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, implementos agrícolas, motores, nuevos o usados; la comercialización de repuestos y accesorios de la industria automotriz; Servicio integral de automotores, mantenimiento y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones; compra y venta, y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes de vehículos, lavado y engrase, incluida la explotación de estaciones de servicios; Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. 2.- Exporta-

ción e Importación: La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de vehículos, y otros bienes referidos a la actividad de la sociedad, toda clase de repuestos, motores, sus partes y accesorios e insumos para automotores y maquinarias. 3.- Representación, Mandato y Gestión de Negocios: Ejercicio de representaciones de firmas relacionadas con el objeto social, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, y administración. 4.- Operaciones y/o Inversiones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración y/o explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

Capital Social – Acciones: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000.-, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 1.000.- cada una, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 1.000.- cada una, de clase “A” con derecho a un voto por acción, las que se suscriben de la siguiente manera: a) la señora Ana María Gaurie suscribe 156 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de \$ 1.000.- cada una, representativas de la suma de capital de \$ 156.000.-, e integra en dinero en efectivo el 25% de su suscripción, o sea la suma de \$ 39.000.-; b) el señor Issa Yarade suscribe 204 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de \$ 1.000.- cada una, representativas de la suma de capital de \$ 204.000.-, e integra en dinero efectivo el 25% de su suscripción, o sea la suma de \$ 51.000.-; y c) el señor Sebastián Antonio Yarade suscribe 40 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de \$ 1.000 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 40.000.-, e integra en dinero efectivo el 25% de su suscripción, o sea la suma de \$ 10.000.-, todo lo que hace un total de Capital Suscripto de \$ 400.000.-, y un total de Capital Integrado de \$ 100.000.- Se obligan a integrar el saldo en el plazo de 2 años, desde la fecha constitución de la sociedad. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el

quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N°: 19.550. la Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. Se resuelve establecer en tres el número de directores, dos titulares y un suplente, eligiéndose para integrar el Directorio a las siguientes personas: al señor Issa Yarade como Presidente, (Director Titular); a la señora Ana María Gaurie como Vice-Presidente (Directora Titular); y al señor Sebastián Antonio Yarade como Director Suplente.

Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019361

F. N° 0001-29524

ALICAP S.R.L.

1) Socios: Señores Carlos Alfredo Calleri, argentino, D.N.I. 28.260.575, C.U.I.T. 23-28260575-9, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el día 14 de enero de 1981, de 29 años de edad, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1.564 de esta ciudad de Salta, Juan José Calleri, argentino, D.N.I. 32.347.913, C.U.I.T. 20-32347913-6, soltero, de profesión Empresario, nacido el día 19 de agosto de 1986, de 24 años de edad, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1.564 de esta ciudad y Alicia Pilar Capisano, argentina, D.N.I. 5.891.044, C.U.I.L. 27-05891044-4, viuda de sus primeras nupcias de Salvador Calleri, nacida el día 12 de Octubre de 1.948, de profesión Empresaria, de 62 años de edad, domiciliada en Avenida Belgrano N° 1.564 de esta ciudad.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 04/10/2010 y su Modificación de fecha 02/11/2010.

3) Razón Social: “ALICAP S.R.L.”

4) Domicilio Social: Santiago del Estero 828 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios agrícolas para la preparación y conservación del suelo, arados, la siembra, fumigación, la recolección de la cosecha, de clasificación, embolsado, desembolsado de semillas o granos, servicios de balanza y pesaje de todo producto relacionado al presente objeto, y demás servicios agrícola-ganaderos conexos a la actividad. B) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola; comprendiendo las actividades agropecuarias de explotación de campos; compra, venta, producción y acopio de cereales, oleaginosas, semillas y demás frutos de la agricultura; depósitos y consignación de estos: explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; incorporación y recuperación de tierras áridas renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, siembra, recolección de cosechas y su preparación para el mercado; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, de granja y similares. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización e industrialización de los productos objeto del presente contrato incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. C) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con la actividad indicada precedentemente; D) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con la actividad indicada. E) Asesoramiento y Consultoría: Actividades de Consultoría y asesoramiento en ingeniería agronómica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de todos

los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00) mediante el aporte de los socios en dinero efectivo: El Capital Social se divide en 3.000 cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Carlos Alfredo Calleri suscribe e integra doscientas veinticinco (225) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500,00); el señor Juan José Calleri suscribe e integra doscientas veinticinco (225) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500,00); y la señora Alicia Pilar Capisano suscribe dos mil quinientas cincuenta (2.550) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil (\$255.000,00) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del mismo, o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000), comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha.- Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera". Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato constitutivo suscripto en fecha 4 de Octubre de 2.010.

8) Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, cuya designación estará a cargo de la asamblea de socios, siendo la duración del cargo por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea de socios podrá designar de uno a tres suplentes para reemplazar a los Gerentes en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, quienes actuarán por orden de designación. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen el mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición y enajenación de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, la constitución de leasing, operar con todos los bancos oficiales y privados, dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes podrán ser destituidos de sus

cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crea necesario. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para los interesados a partir del momento en que se los notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme. El cargo de gerente será remunerado, siendo la remuneración la fijada por la Asamblea de Socios. Los gerentes designados deberán prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada uno, que depositarán en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de sus gestiones o por renunciaciones expresas o transacciones resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550. En este acto se designan Gerentes a los señores socios Carlos Alfredo Calleri, Juan José Calleri y Alicia Pilar Capisano, cuyos datos personales han sido mencionados precedentemente, quienes podrán actuar en forma indistinta. Los Gerentes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Santiago del Estero 828 de esta ciudad de Salta.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019360

F. N° 0001-29519

**Servicios Empresarios Integrales
del Norte S.R.L.**

Socios: Sebastián Andrés Scocco, DNI N° 22.048.842, CUIT N° 20-22048842-0, nacido el 04 de Febrero de 1.971, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Haedo N° 2437, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, casado de primeras nupcias con Fernanda Delorenzi (DNI N° 23.469.824), de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad y Medio Ambiente y Guillermo Enrique Gómez Nolasco, argentino, DNI N° 22.508.636, CUIT N°: 20-22508636-3, nacido el 18 de Marzo de 1972, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Claudia Elizabeth González Reviriego, domiciliado en Mar Jónico 1159, Barrio San Remo de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 10 de Noviembre de 2010.

Denominación: "Servicios Empresarios Integrales del Norte S.R.L."

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Belgrano N° 674, 7mo. Piso, departamento "A", de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresarial, en cualquier parte de la República o del exterior, de las siguientes actividades: Explotación, desarrollo, administración y organización de prestaciones de todo tipo de servicios para empresas e instituciones de orden público o privadas; Prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales. Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil dividido en dos mil doscientas cuotas sociales, de pesos Cien valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Guillermo Enrique Gómez Nolasco suscribe un mil cien cuotas sociales que representan Pesos Ciento diez mil y el señor Sebastián Andrés Scocco suscribe un mil cien cuotas sociales que representan Pesos Ciento diez mil. La integración de las cuotas se realiza: El socio Guillermo Enrique Gómez Nolasco, la suma de Pesos Veintisiete mil quinientos y el socio Sebastián Andrés Scocco, la suma de Pesos Veintisiete mil quinientos; Los socios integran entonces en este acto el veinticinco por ciento y se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años contados a partir de la suscripción del presente.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo su renovación automática por periodos de igual

duración, a no ser que medie decisión contraria de los socios. En tal carácter tiene amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil. En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Guillermo Enrique Gómez Nolasco, DNI N° 22.508.636, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Mar Jónico N° 1159, Barrio San Remo, de esta ciudad.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019359

F. N° 0001-29515

Hidro Construcciones SRL

Socios: Nazar, Claudia Elena, argentina, DNI n° 17.680.222 (CUIT 27-1768022-2), divorciada, comerciante, fecha de nacimiento 21/08/65, con domicilio en Barrio Los Lapachos N° 471 "d" Casa Nro. 13 – Salta Capital y Toffoli, Mirta Estela, argentina, DNI n° 6.673.860 (CUIT 23-06673860-4), casada en primeras nupcias con Roberto Alesanco, DNI 8.163.443, comerciante, fecha de nacimiento 10/05/1951, con domicilio en calle Los Carolinos N° 668 de la Ciudad de Salta Capital.

Fecha de Constitución: 06 días del mes de Octubre de 2010 y modificativa del 03/11/2010.

Denominación: "Hidro Construcciones S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Juramento 24 – Salta Capital.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley 19.550.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en todo el territorio provincial, nacional e internacional, pudiendo ampliar sus objetivos de acuerdo a los intereses de la sociedad en lo correspondiente al giro social, a: construcciones de infraestructuras, obras civiles, hidráulicas y viales y agropecuaria y forestal.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Suscripción e Integración del Capital: El capital es suscrito en este acto por los socios de la siguiente forma: La Señora Nazar Claudia Elena suscribe Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales que representan Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y la Señora Toffoli Mirta Estela suscribe la cantidad de Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales que equivalen a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Integración de Aportes: En este acto, ambas socias, realizan la integración de las cuotas: Aportes en Especies, \$ 45.000.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) en bienes, según consta en Anexo 1, integrante del presente contrato constitutivo y Aporte en Efectivo: \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil) dinero en efectivo. El saldo será integrado, dentro de los dos años, en dinero en efectivo, a contar desde la suscripción del presente.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo tres (3) años y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avals a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Designación de la Gerencia: En este acto acuerdan designar gerente a la Señora Nazar, Claudia Elena DNI n° 17.680.222, quien acepta expresamente el cargo para el

que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Juramento 24 de esta Ciudad de Salta Capital.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se realizará el balance general y demás estados contables que requiera la legislación vigente. Los mismos se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 22/12/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100019294

F. N° 0001-29427

Quien suscribe Juan Carlos Chachagua, Documento Nacional de Identidad N° 23.307.357, en mi carácter de Titular y Vendedor de un Fondo de Comercio ubicado en la ciudad de Cafayate, parrillada y Restaurante "El Cardón", por la presente vengo a solicitar la correspondiente Publicación de Edictos en el Boletín Oficial por el plazo de ley.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 27/12/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100019351

F. N° 0001-29501

Los Maitines S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los Señores Accionistas de Los Maitines S.A. que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto en su reunión del día 20 de Abril de 2010, convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nros. 234 y 237 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., para el día 18 de Enero de 2011, a horas 17, para que en el domicilio social de calle J. M. Leguizamón N° 421, 2° Piso, Block "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Autorización de la venta de todas las Acciones que Los Maitines S.A. posee en El Alba S.A. y, para el caso que el potencial comprador así lo prefiriere, designar el representante de esta Sociedad que participará en una asamblea de El Alba S.A. para decidir la venta del activo más importante de esta, es decir, el hotel Solar de la Plaza sito en calle Leguizamón N° 669 de la ciudad de Salta.

3.- Designación del representante de la Sociedad para llevar a cabo lo aprobado en el punto 2° según corresponde.

Ing. Alejandro Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/12/2010

O.P. N° 100019327

F. N° 0001-29474

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará con fecha 10 de Enero de 2011 a hs. 9.00 en las oficinas de la sociedad sito en Avda. Reyes Católicos N° 1224 – 2° Piso – Edificio Cavaliere.

El temario de dicha Asamblea será el siguiente:

1.- Designación de socios para suscribir el acta de asamblea.

2.- Resultado de la intimación efectuada a los socios remisos, análisis de su conducta societaria e implicancia de su incumplimiento.

3.- Toma de decisión sobre el curso de acción y sanciones legales por los incumplimientos verificados de conformidad a lo establecido en el contrato social.

4.- Tratamiento y consideración para la incorporación del texto del convenio de colaboración preliminar.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieron la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art. 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

Jacinto Isa Díaz
Presidente
Sr. Wan Yusheng
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 28/12/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100019369 F. N° 0001-29535

HEMOVIDA S.R.L.

Renuncia y Designación de Gerente

Por Acta de reunión de socios de fecha 11 de noviembre del año dos mil diez, las socias Magdalena García Baggi, D.N.I. N° 24.424.659 e Isabel Ramona Remis, D.N.I. N° 11.463.254, han resuelto aceptar la renuncia al cargo de Gerente del señor Martín de la Arena, D.N.I. N° 14.708.794. Designándose para el cargo a la señora Isabel Ramona Remis, quien tendrá una duración de tres años en su cargo, fijando como domicilio Pasaje Zorrilla N° 155, quien acepta el cargo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

O.P. N° 100019357

F. N° 0001-29512

Ady Resources Limited Asignación de Capital

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 25.970/10 s/ "Ady Resources Limited Sucursal Argentina s/Inscripción Aumento de Capital" ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio de la matriz Rincon Lithium Limited, en fecha 01 de octubre de 2.010 se dispuso un aumento de capital por la suma de u\$s 25.000.000,00 (dólares estadounidenses veinticinco millones). Asimismo mediante Acta N° 9 de fecha 05 de noviembre de 2.010; Ady Resources Limited Sucursal Argentina, se acepta la asignación del capital dispuesta por la matriz Rincon Lithium Limited de u\$s 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) equivalente según tipo de cambio dólar vendedor del Banco Nación a la fecha de su aprobación, y que asciende a \$ 99.025.000 (pesos noventa y nueve millones veinticinco mil) y que se integrará tanto por remesas como por la asignación de bienes que efectuará la matriz en un plazo máximo de hasta dos años, y conforme Acta N° 9 de fecha 05 de noviembre de 2.010, la integración de las remesas y bienes en especie se efectuarán mediante certificaciones contables. Se deja constancia que la presente publicación se efectuará por 1 (un) día en el Boletín Oficial, conforme art. 10 Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/12/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22/12/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 600000446 F. N° 0006-0447

Asociación Civil Social Cultural y Deportiva "DAR" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "DAR", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 08 de Enero de 2011 a hs.

18 en Manz. 4 – Lote 2 de Barrio Sarmiento de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de la Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

Transcurrido 30 minutos de la hora fijada de inicio, la Asamblea sesionará con el número de socios y miembros presentes.

José Casimiro
Presidente

Rolando Sumbaine
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019368

F. N° 0001-29533

Club Social y Deportivo Vespucio – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2010 a hs. 19:00 en Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

2.- Elección de autoridades.

3.- Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta.

4.- Varios.

Walter R. Ibarra
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 22/12/2010

O.P. N° 100019362

F. N° 0001-29526

Club Atlético Matadero
de Profesor Salvador Mazza – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a elección de las nuevas autoridades del Club Atlético Matadero según fija el artículo 43 de su Estatuto a realizarse el día domingo 9 de Enero de 2.011 a partir de horas 09:00, la misma se llevará a cabo en el salón comedor infantil, sito en la calle Mariano Moreno s/n Barrio Matadero de Profesor Salvador Mazza.

Víctor Hugo Vaca
Presidente
Juan Cuellar
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 22/12/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100019385

Saldo anterior Boletín	\$ 609.128,97
Recaudación	
Boletín del día 21/12/10	\$ 5.074,40
TOTAL	\$ 614.203,37

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar